



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada **Evelyn Parra Álvarez**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y LII, 51 Fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 Fracción I, 82, 83, 99 Fracción II, 100 Fracción I y II, 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL AÑO 2021, SEAN ETIQUETADOS \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN “CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El problema del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas legales o ilegales, está considerado como un problema grave de salud por la dependencia química que producen a consecuencia de su consumo, origina la aparición de diversas enfermedades, daños, perjuicios así como problemas orgánicos y psicológicos. Los principales indicadores y estadísticas revelan un incremento de la prevalencia del consumo, así como una disminución en las edades de inicio.

Entre las principales causas generales de consumo de drogas se encuentran factores de predisposición, problemas familiares y problemas y trastornos psicológicos. Además de las causas generales, existe una serie de factores específicos de la adolescencia que aumenta la probabilidad de que las y los jóvenes consuman drogas y tienen que ver con el hecho de que se encuentran en una etapa



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

de desarrollo físico, psicoemocional, y social, entre los que destacan un sentimiento de invulnerabilidad y fortaleza, lo que los lleva a desarrollar conductas y hábitos de riesgo; curiosidad y el deseo de experimentar qué se siente estar bajo los efectos de las drogas; imitación; afán de independencia y fortalecer las relaciones con los entornos donde hay más presencia de gente que tenga su edad y con la cual poder identificarse.¹

Al mismo tiempo, se conjuntan una serie de factores de riesgo para la expansión del consumo como la disponibilidad creciente de diferentes sustancias; un mercado atractivo, y que actualmente se realiza también por medio de redes sociales para la venta, que se expresa en una amplia población con capacidad de compra; población joven con factores de vulnerabilidad y de riesgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La falta de servicios en el sistema de salud pública para el tratamiento de adicciones, han conducido a la sociedad civil a partir de la década de los ochenta a buscar la forma de atender a miles de personas adictas en la metrópoli.

Resultado de esto, es la creación y proliferación de clínicas, centros de tratamiento o también denominados anexos, con el finalidad de atender a este sector poblacional por medio de su rehabilitación, y con el propósito de reinsertarlos a la sociedad libre de adicciones, por lo que es importante, reconocer el rezago en infraestructura y poco personal capacitado y suficiente para realizar una atención integral y efectiva.

Ahora bien, los resultados de las encuestas y estudios realizados han mostrado que, en el caso específico de la Ciudad de México, el uso de drogas ha aumentado, según datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas Alcohol y Tabaco (ENCODAT, 2016), reveló que el consumo excesivo de alcohol en la Ciudad, registró una prevalencia de 37.0%, colocándola por arriba del promedio del

¹ Becoña Iglesias, E. Los Adolescentes y el Consumo de Drogas. Papeles del Psicólogo, 2000. Vol. (77).



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

consumo nacional 33.6%, y en el lugar número 8 entre las entidades del país; mientras que el consumo excesivo aumentó en el periodo 2011- 2016, registrando una prevalencia de 18.5%, por debajo de la media nacional de 19.8%, ubicándose la Ciudad de México, en el lugar número 21 entre los Estados del país.

En cuanto a la edad de inicio de consumo de alcohol en la capital, los hombres empiezan a los 16.4 años, mientras que las mujeres a los 19 años. El patrón de consumo excesivo en la ciudad, la mayor contribución de la prevalencia es por parte de los hombres, es decir, de los 37 consumidores excesivos en el 2016 que se registraron: 23 fueron hombres y 14 mujeres.

Los resultados de la ENCODAT 2016, precisaron que el consumo de tabaco actual en la CDMX registró una prevalencia de 27.8%, cifra que es mayor al promedio del consumo nacional (17.6%), colocando a la ciudad en primer lugar entre las entidades del país.

Además en dicha Encuesta, muestra que el consumo de cualquier droga se mantuvo constante de 2011 a 2016, registrando una prevalencia de 2.9%, cifra igual a la que se registró a nivel nacional, colocando a la ciudad en el lugar número 19 en el país

Asimismo, se identificó que la marihuana es la principal droga ilegal de consumo en el último año en la ciudad, se mantuvo constante de 2011 a 2016, registrando una prevalencia de 2.5%, resultando semejante que a nivel nacional 2.1%, colocando a la ciudad de México en el lugar número 11 entre las entidades del país.

En esta tesitura y debido a la actividad legislativa federal, se desprende la llamada legalización de la cannabis con fines lúdicos y recreativos, lo que presupone un aumento en las cifras de adicción y con ello el crecimiento de las problemáticas que ello acarrea, lo que indica una alerta roja en la Ciudad de México por la cantidad de casos registrados aunado a las cifras negras que no se registran, pero que cuyos alcances, detrimentos y daños sí se perciben por la ciudadanía.



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

Finalmente, en los resultados de la ENCODAT 2016, el consumo de otras drogas después de marihuana y cocaína, que reportaron prevalencias menores del 0.5%, en orden de importancia fueron: tranquilizantes, inhalables, estimulantes de tipo anfetaminas, anfetaminas, crack, alucinógenos, sedantes y heroína u opio, con preferencia de consumo por parte de la población masculina.

Existe información epidemiológica para sostener que las y los adolescentes y jóvenes en edad escolar son los más vulnerables al consumo de sustancias legales, ilegales y drogas médicas.

Por otra parte, según datos de la Encuesta intercensal 2015, el total de la población que habita en la Alcaldía Venustiano Carranza fue de 427 mil 263 personas, lo que representa el 4.79% de la población total de la Ciudad de México, habitando más mujeres con 53.1% que hombres 46.9%, por lo que implica una relación de 88.36 hombres por cada 100 mujeres, solo un poco por debajo de lo de la capital, que es de 47.4% para hombres y ligeramente más alto en las mujeres 52.6%.

Cabe destacar, que las principales causas de muerte en dicha Alcaldía, los hombres de 15 a 34 años de edad reportan agresiones y de 35 a 44 por enfermedades del hígado. Lo que hace pensar en un mayor consumo de alcohol; para las mujeres es diferente: de 15 a 24 años se reportan los accidentes de tráfico y de 25 a 44 años los tumores malignos de la mama y del cuello del útero.

Los datos observados en el consumo de tabaco alguna vez en la vida por nivel educativo en la CDMX nos señalan que un poco más de la tercera parte de los hombres encuestados de secundaria han consumido tabaco, ligeramente por abajo del género femenino, ubicándonos en la delegación Venustiano Carranza, los datos se observan inversos siendo más de la cuarta parte de las mujeres que la habitan las que presentan consumo de tabaco (26.3%), por encima de los varones de secundaria (20.9%); porcentaje que aumenta al doble en el nivel de bachillerato, tanto en la ciudad, como en la Alcaldía.



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

En cuanto a la prevalencia de consumo de alcohol alguna vez en la vida en estudiantes de secundaria y bachillerato en dicha Demarcación, una quinta parte de los estudiantes de secundaria (19.4%) han consumido cualquier droga alguna vez en la vida, 16 de cada 100 alguna droga ilegal y un poco más de 7 alumnas y alumnos de cada 100 han consumido drogas médicas.

PROBLEMÁTICA.

Para una mejor comprensión de la problemática planteada, es necesario hacer hincapié en que, es el estado quien regula todo lo inherente a las sustancias que alteran el normal desarrollo psico-social llamadas genéricamente “drogas”, es entonces el propio estado quien debe crear las políticas y desplegar las acciones necesarias para evitar que las personas utilicen dichas sustancias, salvo prescripción médica que así lo determine, en este sentido tenemos que existen diversos tratados internacionales y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución vigente en la Ciudad de México, se establece la obligación de los gobiernos para salvaguardar y garantizar la salud y el correcto desarrollo de las personas en su condición humana, ello implica todo un mecanismo que va desde la prevención, hasta la cura del uso de drogas y sus efectos.

No es un secreto para nadie el que la administración pública a todos niveles no ha podido cumplir con lo referido anteriormente, es decir, lo poco que se ha hecho en materia de prevención y tratamiento de adicciones ha sido a toda luz insuficiente, los índices no han mejorado en ningún momento y el panorama es poco alentador, la tendencia siempre es a la alta e incluso los efectos de la pandemia SARS-CoV-2 también repercuten negativamente en el consumo de las sustancias referidas.

En atención a lo aducido, es que el Titular de la Venustiano Carranza, considera como imperativo el crear centros de atención a las adicciones, que si bien es cierto, que existe una multiplicidad de adicciones (no solo a las drogas), las y los habitantes de dicha demarcación territorial no cuentan con lugares o instituciones especializadas accesibles y asequibles para sus tratamientos, lo que deviene en un círculo vicioso que va mermando al individuo que lo padece, a su familia y a la



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

comunidad en la que vive, pues es un efecto que tiende a dispersarse y multiplicarse si no se controla a tiempo y con las condiciones y circunstancias adecuadas.

La prevalencia de consumo de drogas en las distintas medidas epidemiológicas en la Alcaldía, una quinta parte de las y los estudiantes de secundaria (19.4%) han consumido cualquier droga alguna vez en la vida, 16 de cada 100 alguna droga ilegal y un poco más de 7 alumnas y alumnos de cada 100 han consumido drogas médicas. En el último año casi 15 de cada cien, tiene consumo de cualquier droga, casi 22 de cada 100 consumió cualquier droga y 11 de cada 100 drogas médicas.

La Ciudad de México, es la única entidad del país con una Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Esta ley, dispone en el artículo 83 que “la política pública de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México requiere del establecimiento y adecuado funcionamiento de infraestructura e instalaciones necesarias para su ejecución. Para tal efecto, las Alcaldías asegurarán la construcción, dentro de su espacio geográfico, de por lo menos una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas, los cuales funcionarán bajo los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto”.

Además, en el Artículo 2 de la multicitada Ley, establece que los habitantes de la Ciudad, independientemente de su edad, género, condición económica o social, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la protección integral de la salud.

Sucesivamente en el artículo 3 fracciones IV y V, define la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, como todas las acciones sociales y sanitarias necesarias de corto, mediano y largo plazo, que tengan por objeto contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de superar las afectaciones en el área familiar, ocupacional, social, económica, legal o física que en cada caso sea causa de dicho consumo, y se entiende por Centros de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas a las Instituciones públicas dedicadas a la provisión de servicios de atención integral a personas con



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

consumo de sustancias psicoactivas y a la población en general, que estarán coordinadas por la rectoría del Instituto.

Ante lo expuesto y para cumplir cabalmente con lo que establece la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México, es importante que la Alcaldía Venustiano Carranza cuente con al menos un primer Centro de Atención Integral contra las Adicciones, el cual será una unidad especializada en la atención, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas de adicciones, en el cual se brindarán servicios multidisciplinarios e integrales con estricto apego a derechos humanos y con perspectiva de género, con la finalidad de lograr su rehabilitación, su reinserción en la sociedad y así retomar una vida sana lejos de las adicciones.

Los servicios que se incluyen serán de valoración integral, atención psicológica individual, familiar y grupal, atención médica especializada en adicciones, psicología, de psiquiatría y Paidopsiquiatría, atención de rehabilitación psicosocial, mediante talleres de arte, música y computación, consultas jurídicas, terapias grupales, terapias físico-ocupacionales, brigadas de salud, cultura y deporte, entre otros.

Cabe mencionar, que de las 16 demarcaciones territoriales, solo 5 cuentan con dicho Centro, siendo: Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán; por lo que se evidencia la necesidad de que cada demarcación territorial haga lo propio en sus ámbitos de actuación. Para el caso particular, la Alcaldía Venustiano Carranza tiene la obligación de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y demás instrumentos internacionales que así lo establecen, por lo que tiene plena justificación la solicitud que en este punto de acuerdo se plantea la obligación y la necesidad de crear centros de atención integral para atención a adicciones en la citada demarcación territorial para los efectos mencionados.

El proyecto implica comenzar desde cero, por lo que será necesario comprar o conseguir un espacio donde se asentará el centro para atención contra las adicciones en comento; asimismo, deberá dotarse de la infraestructura y equipo necesarios para una atención, personalizada, profesional, directa y efectiva;



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

previniendo, atendiendo, mitigando y hasta donde sea posible brindando la solución sistemática del problema.

En atención a los antecedentes planteados, se señalan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Existen enfermedades que llegan a perturbar la vida de las comunidades y alteran tanto la dinámica de los núcleos familiares como las adicciones. Salvaguardar los derechos humanos de las personas enfermas que voluntariamente se acercan a solicitar apoyo con la intención de ser tratados para solucionar su adicción, constituye una labor de gran grado que las y los legisladores en el cumplimiento de nuestras responsabilidades no podemos dejar pasar.

SEGUNDO.- De todos los derechos humanos, el derecho a la vida es el bien máspreciado sobre los demás, de tal forma, que el derecho a una calidad de vida adecuada tiene relación estrecha con el derecho a la salud, ya que es impensable el disfrute pleno de los demás derechos. El artículo 25 de la referida Declaración así lo prevé, a saber:

“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

En México, el derecho a la protección de la salud se deposita en el párrafo cuarto del artículo cuarto constitucional, donde se establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y que “la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece, en el marco del derecho a la salud, que las autoridades de la Ciudad asegurarán la existencia de entornos saludables y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias.



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

TERCERO.- Mediante la realización del proyecto para el que se solicita el presupuesto se beneficiará a miles de personas; en las relatadas circunstancias, estoy segura que los integrantes de este Congreso valorarán en su justa medida y dimensiones la propuesta de mérito, arribando a la ineludible conclusión de que el presupuesto solicitado, no solamente está plenamente justificado, sino que en la relación costo beneficio la erogación es muy baja con respecto a las obligaciones de ley de la administración pública, pero sobre todo frente a los beneficios personales, familiares y sociales que aportará la creación del multicitado centro de atención integral contra las adicciones; es por ello, que apelando a su sensible actuar en nuestros deberes legislativos, estoy segura de contar con su voto aprobando el presente punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL AÑO 2021, SEAN ETIQUETADOS \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN “CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES”.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Evelyn Parra Álvarez

2F072B835D7449D...